



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 192-2021-GM-MPS

Chimbote, 06 de mayo del 2021

VISTO.-

El Informe N° 259-2021-GI-MPS de fecha 05 MAY 2021 de Gerencia de Infraestructura e Informe N° 684-2021-SGOP-GI-MPS de fecha 03 EMAY 2021 de la Subgerencia de Obras Públicas sobre **AMPLIACION DEL PLAZO N° 01**, solicitada por CORPORACION PLEYADER SAC. en la ejecución de obra: **"Mejoramiento de calles en el PP.JJ. LA UNION en el Distrito Chimbote, de la Provincia del Santa y Departamento de Ancash"**; y

Página | 1

CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines: gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, asimismo, son canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos y de las colectividades.

Qué, mediante Contrato N° 004-2020-GM-MPS, la Municipalidad Provincial del Santa contrató con la empresa Corporacion Playader, en la ejecución de obra: **"Mejoramiento de calles en el PP.JJ. LA UNION en el Distrito Chimbote, de la Provincia del Santa y Departamento de Ancash"**, a precio unitario, para ser ejecutada en el plazo de 152 días calendario, por el monto de s/. 2, 614,554.37 Soles, siendo que su ejecución ha seguido el siguiente curso:

FICHA TÉCNICA DE SERVICIO

Fecha de buena pro	27 ENE 2021
Procedimiento de selección	Procedimiento especial de selección N° 010-2020-MPS
Monto contractual	S/. 2, 614,554.37 Soles incluido IGV
Inicio de plazo contractual	17 FEB 2021
Término programado	150 DIC 2020
Supervisor de obra	ING. CESAR MENDOZA QUEZADA
Residente de obra	ING. EDGAR YURI RAVICHAGUA PORRAS

Qué, el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe en el artículo 197° que **"El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación: a) atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista"**, asimismo, en el numeral 198.6 del Artículo 198° prevé el siguiente procedimiento:



Qué, con fecha 20 ABR 2021, el ejecutor de obra presenta a la supervisión, Carta N° 24-2021/CP-LU/CECB-GG. en el que solicita, cuantifica y sustenta ampliación de plazo N° 01 del servicio; **"Mejoramiento de calles en el PP.JJ. LA UNION en el Distrito Chimbote, de la Provincia del Santa y Departamento de Ancash"**. Señalando que hubo una afectación de atraso en la obra por afectación a la ruta crítica del cronograma de avance, la cual ha modificado el cronograma acelerado de avance del servicio, recomendando a su vez la aprobación del plazo adicional por el plazo de 32 días calendarios.

Qué, a través del informe N° 259-2021-GI-MPS de fecha 05 de mayo del 2021, este Despacho de la Gerencia de Infraestructura solicita la emisión de pronunciamiento que declare la aprobación de ampliación del plazo N° 01 solicitada por la Corporación Playader SAC., en la ejecución del servicio; **"Mejoramiento de calles en el PP.JJ. LA UNION en el Distrito Chimbote, de la Provincia del Santa y Departamento de Ancash"**, así mismo se proceda al deslinde de responsabilidades administrativas,





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° I92-2021-GM-MPS

según corresponda.

Qué, el Sub Gerente de Obras Públicas, mediante informe N° 684-2021-SGOP-GI-MPS de fecha 03 de mayo del año 2021 concluye que la solicitud de ampliación del plazo N° 01 solicitado por el contratista CORPORACION PLAYADER, es improcedente el otorgamiento de ampliación del plazo N° 01 por el plazo de 32 días calendarios para finalmente recomendar que se deniegue dicho pedido y mediante este comunica a la Gerencia de Infraestructura que NO PROCEDE aprobar el adicional de servicio.

Página | 2

Qué, ante la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0211-2021-A/MPS de fecha 16 ABR 2021, las consideraciones expuesta y la concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales.

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- DENEGAR la ampliación de plazo N° 01 solicitada por la Corporación PLEYADER en la ejecución contractual a la obra denominada "Mejoramiento de calles en el PP.JJ. LA UNION en el Distrito Chimbote, de la Provincia del Santa y Departamento de Ancash", por el plazo de 32 días por NO ajustarse a los presupuestos del artículo 157° y 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ya que ello no sustenta la afectación a la ruta crítica. .

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER deslinde de responsabilidades administrativas por inadvertencia de hecho que generó ampliación de plazo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura, al ejecutor de obra y al supervisor de obra para los fines que de acuerdo a Ley correspondan.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

C.c.
GI
Interesados (02)
GITIC
ST PAD
SGLP
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Dr. Wilder Carvajalca Quispe
GERENTE MUNICIPAL